

# PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EL HOSTIGAMIENTO CIBERNÉTICO: CONSEJOS PARA LAS FUERZAS DEL ORDEN PÚBLICO

El hostigamiento cibernético o acoso cibernético es la intimidación que se realiza a través de la tecnología, como computadoras y teléfonos móviles. Las fuerzas del orden público se enfrentan cada vez más con denuncias de hostigamiento cibernético debido al predominio actual del uso de la tecnología por niños y jóvenes, así como las nuevas leyes y legislación que abordan este tipo de incidentes. Algunos incidentes de hostigamiento cibernético pueden justificar un proceso penal, pero existen otros que no. De cualquier modo, las fuerzas del orden público deben estar preparadas para recibir denuncias de hostigamiento cibernético y ayudar a las comunidades a abordar el tema.



## ADMINISTRACIÓN, PÓLIZA Y CAPACITACIÓN

Los administradores pueden aprovechar estos consejos para ayudarles a prepararse para un incidente de hostigamiento cibernético.

### TRABAJAR EN SU AGENCIA

- » Conozca las leyes de su estado en materia de hostigamiento cibernético, el cual puede estar clasificado como acoso o acecho, o podría ser objeto de otros decretos o de leyes federales de derechos civiles en materia de hostigamiento discriminatorio.
- » Consulte con la fiscalía local para determinar cómo responder ante los incidentes de hostigamiento cibernético.
- » Considere la forma en que los agentes responderán a la víctima y al presunto infractor, administrarán la evidencia digital, llevarán a cabo la investigación y referirán a las víctimas y presuntos infractores para orientación psicológica.
- » Instruya a los agentes sobre cómo responder ante los incidentes de hostigamiento cibernético en conformidad con las directivas, póliza y capacitación de la agencia.
- » Establezca una relación con el Internet Crimes Against Children Task Force (Grupo de Trabajo contra los Crímenes por Internet a los Niños) (ICAC, por sus siglas en inglés) en su área para recibir ayuda con los dispositivos electrónicos, proveedores de servicios electrónicos y sitios web/aplicaciones.
- » Asegúrese de que las pólizas, los protocolos y la capacitación sobre el hostigamiento cibernético de su agencia estén actualizados mediante el desarrollo de un proceso para la revisión de los casos de hostigamiento cibernético.

### TRABAJAR EN SU COMUNIDAD

- » Aconseje a los distritos escolares locales que adopten póliza de hostigamiento cibernético e implementen programas de prevención (los cuales son frecuentemente obligatorios conforme a la ley estatal).
- » Recomiende a las escuelas que empleen programas de educación y prevención para los estudiantes y el personal.
- » Recomiende a los distritos escolares locales que adopten y difundan mecanismos de denuncia, tales como una línea de denuncias anónima.
- » Analice los procedimientos escolares y de las fuerzas del orden público con los distritos escolares locales y determine con anticipación cómo deberían atenderse las denuncias de hostigamiento cibernético cuando estas ocurran en la escuela (por ejemplo, si debe llamarse a policía y cómo se recopilan las pruebas).
- » Eduque a la juventud y a la comunidad sobre temas de seguridad en Internet y los recursos disponibles para ello. Considere el uso de las presentaciones del NetSmartz Workshop.
- » Considere la posibilidad de asociarse con la prensa local para crear mayor conciencia sobre el hostigamiento cibernético.

# INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA

Los agentes pueden utilizar estos consejos para guiar su respuesta ante un incidente de hostigamiento cibernético.

- » Lleve un registro del incidente en caso de que ocurran acontecimientos futuros con los mismos menores. Presente una denuncia policial si se cometió un delito o un informe de denuncia si no se cometió un delito.
- » Considere la posibilidad de notificar a los padres y la(s) escuela(s) de los presuntos agresores y víctimas.
- » Aconseje a la víctima involucrada en la investigación que denuncie la página web/aplicación (por ejemplo, Facebook, Twitter) donde se está produciendo el hostigamiento cibernético y que documente las pruebas de incidentes adicionales.
- » Determine si se necesita una orden de juez o el consentimiento de los padres de la víctima y del presunto infractor para revisar los dispositivos electrónicos.
- » Considere comunicarse con la oficina local del ICAC para obtener ayuda con la recopilación y revisión de pruebas. Únicamente el personal capacitado debe intentar recuperar datos de dispositivos electrónicos para garantizar que no haya contaminación de las pruebas.
- » Recoge las pruebas relacionadas con el incidente y guarde las comunicaciones pertinentes.
- » Envíe una carta de conservación o una citación al proveedor de servicios electrónicos para obtener toda la información relevante y resguardar las pruebas.
- » Entreviste a los amigos tanto de la víctima como del presunto infractor.
- » Recomiende a la escuela que siga sus pólizas existentes para determinar la respuesta apropiada, la cual puede implicar disciplina u otras intervenciones alternativas.
- » Recomiende a los socios correspondientes (por ejemplo, la escuela, la fiscalía y los tribunales) que el infractor asista a talleres educativos, realice servicio comunitario o se inscriba en un programa de recuperación.
- » Consulte con profesionales de asesoría para confirmar si una evaluación y tratamiento serían recomendables para los niños involucrados. Reúnase de nuevo con los padres de los niños afectados para ver si la situación se ha resuelto completamente o si se necesitan medidas o recursos adicionales.

Para encontrar más recursos en materia de hostigamiento cibernético del NetSmartz Workshop, la International Association of Chiefs of Police y otros, visite [www.theiacp.org/CyberbullyingResources](http://www.theiacp.org/CyberbullyingResources)



Un programa del



Este proyecto fue apoyado por los acuerdos cooperativos números 2010-MU-FX-K591 y 2013-MC-FX-K001 concedidos por la Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention, Office of Justice Programs, U.S. Department of Justice. Los puntos de vista u opiniones que se expresan en este documento son los del autor y no necesariamente representan la postura oficial o las pólizas del U.S. Department of Justice.

Derechos de autor © 2014 National Center for Missing & Exploited Children e International Association of Chiefs of Police. Todos los derechos reservados.

El National Center for Missing & Exploited Children® y el NetSmartz Workshop® son marcas registradas del National Center for Missing & Exploited Children.